

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 335 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de

1.273

La persona a quien fué sustraído de un coche en la explanada de la ciudad de La Lina, en el mes de Agosto de 1920, un estuche de cirugía y un maletín de veterinaria en francés, cuyo nombre y demás circunstancias no constan; se la cita para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Ortiz, a fin de recibir declaración en causa sobre hurto con el número 173 de 1921, al propio tiempo que se le hace saber las prescripciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3469

1.274

Los parientes de Manuela Vera Arce, fallecida el día 9 de Agosto de 1920 en la calle de la Cadena, 10, segundo, de Barcelona, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Astaranzas, de dicha capital, Secretaría de don Cándido García, para declarar en causa por lesiones, número 614 de 1920, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

3363

1.275

LOPEZ VIVES, Francisca; domiciliada últimamente en Castillejos de Beldán; comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia provincial de Almería para cierta diligencia en causa por hurto, instruida por el Juzgado de dicha capital.

3389

1.276

MESTRES GERALT, Francisco; vecino que fué de Balaguer y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante la Audiencia provincial de Lérida a las diez horas del día 1.º de Abril próximo, al objeto de asistir como testigo al juicio oral decretado en sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Balaguer sobre disparo y lesiones contra Florentino Esquerma, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

3362

1.277

Un individuo de estatura regular,

pelo castaño, de unos cuarenta años, llamado Juan, que en uno de los cinco primeros días de Agosto del pasado año 1921, salió de Alcalá la Real conduciendo una yegua de unos seis años, castaña anaranjada, de 1,52 metros de alzada, calzada de las manos y lucera, más una rastra para luero, alazán, de unos cuatro meses; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pujalenc, a prestar declaración en causa número 69 de 1921 por hurto.

3365

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser, declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 303 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.495

ABADIN RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Magazos, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta de concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 7 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa.

JG—2492

6.495 bis

ALONSO CUEVO, Francisco Juan; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Nueva, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión tejero, de veintim años de edad, estatura 1,58 metros, sus señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos claros, nariz larga, barba afeitada, boca grande, color sano, frente despejada, aire natural, producción buena; procesado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva.

JG—2525

6.496

ALVAREZ ALVAREZ, Domingo; hijo de Felipe y de Mariana, natural de Ta-

bozas, Ayuntamiento de Lobera, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,655 metros, pelo castaño, cejas al pelo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuorpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona número 78, don Antonio Sánchez Paredeá, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredeá.

JG—2563

6.496 bis

ALVAREZ BIENENDEZ, José; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Garna, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Garna, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2567

6.497

ANON CASAS, Gerardo; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Larandía (Coruña), de estado casado, profesión fogonero, de veintidós años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo castaño, no tiene bigote, barba reciente, ojos castaños, color pigueado, procesado por el delito de fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, D. Federico Moureal y Fáb, en el acorazado "España", y de no hacerlo así será declarado en rebeldía.—Algeciras, 14 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Federico Moureal.

JG—2441

6.497 bis

ARANGO CARRAJOSA, José; hijo de Luis y de Gertrudis, natural de Coalla, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,45 metros, color moreno, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz recta, boca regular, domiciliado últimamente en Coalla, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2555

6.498

ARAUJO ARAUJO, Miguel; hijo de D. Ramón y de doña Ana, natural de Tarrifa, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad; procesado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura número 15 D. Florentino Reyna González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Febrero último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Francisco Bonal y Lorenz.....	Interventor de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	12.000	Jubilado	"	Artículo 83 del Reglamento.
Alejandro Ruiz de Tojada.....	Inspector regional	12.000	Interventor de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	12.000	Conveniencia del servicio.
José Valicorba y Mexía.....	Idem	11.000	Inspector regional. (Con la efectividad del día 23, fecha de la vacante.)....	12.000	Artículo 4.º, letras A-b), del Reglamento.
Francisco Salazar y Sáinz de la Lastra.....	Delegado en Málaga.....	11.000	Delegado en Málaga. (Con la efectividad del día 27, fecha de la vacante.)	12.000	Idem, letras A-a).
Román Posse y Nicolich.....	Delegado en Cáceres.....	12.000	Jubilado	"	Idem 83.
José Muñoz Oñativia.....	Ex gobernador civil, núm. 1 de la escala especial de jefes de Administración de primera clase, excedentes, sin sueldo	"	Interventor de Hacienda de Cáceres...	12.000	Disposición transitoria 7.ª del mismo Reglamento.
Miguel de Asúa y Campos.....	Jefe de Sección de la Subsecretaría.....	10.000	Jefe de Sección de la Subsecretaría. (Con la efectividad del día 3, fecha de la vacante.).....	11.000	Artículo 4.º, letras A-b), del Reglamento.
Francisco de la Guardia y de la Vega...	Delegado en Cádiz.....	10.000	Delegado en Cádiz. (Con la efectividad del día 16, fecha de la vacante.)....	11.000	Idem, letras A-a).
Angel María de Montes Sierra.....	Administrador de Contribuciones de Madrid	10.000	Administrador de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad del día 27, fecha de la vacante.).....	11.000	Idem.
Teodoro Tapia y Granados.....	Delegado en Almería.....	10.000	Delegado en Badajoz.....	10.000	Conveniencia del servicio.
Pascual Abad Cascajares.....	Interventor de Hacienda de Huesca.....	8.000	Idem en Almería.....	10.000	Artículo 12 del Reglamento
Juan Pérez y Vázquez de Zúñiga.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	10.000	Subdirector tercero de la Deuda y Clases pasivas.....	10.000	Conveniencia del servicio.
Carlos Arizcun y Dulongoal.....	Intervención de Hacienda de Cáceres...	10.000	Delegado en Cáceres.....	10.000	Idem.
Abelardo Garoín, Herreros y Cortés....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	8.000	Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con la efectividad de 25 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	10.000	Artículo 4.º, letras B-b), del Reglamento.
Alberto González de la Peña.....	Tesorero de Hacienda de Sevilla.....	8.000	Tesorero de Hacienda de Sevilla. (Con la efectividad del día 23, fecha de la vacante.)	10.000	Idem, letras B-a).
Eduardo García-Bajo Guillón.....	Intervención de Hacienda de Toruel....	8.000	Delegado en Valladolid.....	10.000	Idem 11.

Manuel Montero Fernández.....	Tesorero de Hacienda de Burgos.....	7.000	Tesorero de Hacienda de Burgos. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.)	8.000	Idem 4.ª, letras C-a).
Agustín Jiménez Vilches.....	Idem de Cádiz.....	7.000	Idem de Cádiz. (Con la efectividad del día 7, fecha de la vacante.).....	8.000	Idem.
Vino Solís y Peláez.....	Administrador de Contribuciones de Zamora	7.000	Administrador de Contribuciones de Zamora. (Con la efectividad de 15 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	8.000	Idem.
Fernando Muñoz Maroto.....	Tesorero de Hacienda de Ciudad Real..	7.000	Tesorero de Hacienda de Ciudad Real. (Con la efectividad del día 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	8.000	Idem.
José Pagoaga y Collazo.....	Administración de Contribuciones de Santander	6.000	Administración de Contribuciones de Santander. (Con la efectividad de 4 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	7.000	Idem.
Tomás de Castro Palomino y Ochoteco,	Intervención de Hacienda de Murcia...	6.000	Intervención de Hacienda de Murcia. (Con la efectividad de 15 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	7.000	Idem.
José Fuertes Cubelas.....	Inspección general	6.000	Inspección general. (Con la efectividad de 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	7.000	Idem.
José de Pazos y García.....	Tesorero de Hacienda de Gerona.....	6.000	Tesorero de Hacienda de Gerona. (Con la efectividad de 24 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Idem.
José Márquez y de Cortázar.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	6.000	Tesorería de Hacienda de Granada. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Idem.
Eduardo Gatell y Gómez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	8.000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.)	7.000	Idem.
Juan Milla y Urbano.....	Dirección de Contribuciones.....	6.000	Dirección de Contribuciones.....	7.000	Idem.
Eduardo Olavijo y Alcovilla.....	Administración de Contribuciones de Madrid	7.000	Jubilado	"	Idem 88.
José Castiella y Cantarero.....	Intervención de Hacienda de Santander.	7.000	Interventor de Hacienda de Navarra...	0	A su instancia.
Lucilo Pérez de la Ossa.....	Inspección de Hacienda de Granada.....	7.000	Administrador especial de Rentas Arrendadas de Granada.....	7.000	Conveniencia del servicio.
José Márquez y de Cortázar.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	7.000	Inspección de Hacienda de Granada.....	7.000	Idem.
Francisco Lois e Ibarra.....	Intervención de Hacienda de Albacete.	7.000	Idem de Albacete.....	7.000	Idem.
Gregorio Andrés Muñoz.....	Secretaría de la Delegación en Madrid.	6.000	Idem de Madrid.....	6.000	Idem.
José María Aguilar y Salas.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	5.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 28 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.)...	6.000	Artículo 4.ª, letras D-a), del Reglamento.
Antonio Gómez Asensio.....	Administración de Contribuciones de Alicante	5.000	Administración de Contribuciones de Alicante. (Con la efectividad de 1 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Idem.
Joaquín Oro y Huete.....	Dirección de Contribuciones.....	6.000	Idem Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 4 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	6.000	Idem.
Hermilio Simón Cortel.....	Administración de Contribuciones de Almería	5.000	Administración de Contribuciones de Almería. (Con la efectividad de 15 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Idem.
Ramón Aldecoa y Villasante.....	Idem de Segovia.....	5.000	Idem de Segovia. (Con la efectividad de 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Idem.

NOMBRAS	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldos. ... Pesetas.	DESTINOS o dependencias par. donde han sido nom- brados, o situación acordada.	Sueldos. ... Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Pedro Rodríguez Siruela.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	5.000	Administración de Contribuciones de Málaga. (Con la efectividad de 24 de Enero anterior, fecha de la vacante.)...	6.000	Artículo 4.º, letras B-a), del Reglamento.
Honorio Mota y Aros.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	5.000	Intervención de Hacienda de Lérida. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	6.000	Idem.
Juan Ramón Jiménez y Escobar.....	Depositario-pagador de Hacienda de Vizcaya.....	5.000	Depositario-pagador de Hacienda de Vizcaya. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.).....	6.000	Idem.
Juan Coreceda y Muñiz.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	5.000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad del día 7, fecha de la vacante.).....	6.000	Idem.
José Riera Sampol.....	Administrador-depositario de Hacienda de Mahón.....	6.000	Cesante.....	"	Sentencia de Tribunal de honor.
Dalmacio Iglesias García.....	Secretaría de la Delegación en Barcelona.....	5.000	Administración especial de Rentas arrendadas de Barcelona.....	5.000	Conveniencia del servicio.
Fredón Sánchez Manzana.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	5.000	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	5.000	Real decreto de 30 de Abril de 1918.
Ramiro Salido y Rodríguez.....	Idem de Madrid.....	5.000	Inspección general.....	5.000	Idem.
Pablo Zamora y Pérez Heredia.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	5.000	Tesorería de Hacienda de Granada.....	5.000	Conveniencia del servicio.
César García de Quirós.....	Idem de Valladolid.....	5.000	Inspección de Hacienda de Valladolid.....	5.000	Idem.
Juan Berguano y Liado.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Baleares.....	5.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Baleares.....	5.000	Idem.
Juan de la Riva y Fernández.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	5.000	Jubilado.....	"	Artículo 88 del Reglamento.
Manuel Guerra Matesanz.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	5.000	Continúa en situación activa.....	5.000	Idem, párrafo segundo.
José Vallejo y Vicente.....	Inspección general.....	4.000	Inspección general. (Con la efectividad de 23 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem 4.º, letras E-a).
Francisco Colombó y Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	4.000	Intervención de Hacienda de Huelva. (Con la efectividad de 1.º de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-b).
León Bueno y García.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid.....	4.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Madrid. (Con la efectividad del que precede.).....	5.000	Idem, letras E-a).
José López Reñero.....	Dirección de Propiedades e Impuestos.....	4.000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 4 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-b).
Gonzalo Spínola de Lema.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	4.000	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con la efectividad de 3 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	5.000	Idem, letras E-a).
Agustín Calvo y Mazar.....	Idem de León.....	4.000	Idem de León. (Con la efectividad del que precede.).....	5.000	Idem, letras E-b).
Gerardo Palaco y Fernández de Cór- doba.....	Subsecretario, Sección de Catastro.....	4.000	Subsecretario, Sección de Catastro. (Con la efectividad del que precede.).....	5.000	Idem, letras E-a).

Boletín N.º 2 - Página 1508

49 Marzo 1922

Gaceta de Madrid N.º 78

Nombre de la Oficina y Original	Administración de Contribuciones de Santander
Miguel Martínez Anco	Dirección de la Deuda y Cuentas pasivas.
José González Carrera	Intervención de Hacienda de Lérida.
Fulgencio Sánchez y Pujalte	Inspección de Hacienda de Alicante.
Joaquín Ariza y Rodríguez	Tesorería de Hacienda de Jaén.
José Vázquez de la Corte	Intervención de Hacienda de Cádiz.
José Carmona y Trigueros	Inspección de Hacienda de Baleares.
Rafael Baroto y Reguero	Dirección de Contribuciones.
Francisco Javier Felá y Badía	Abogacía de la Delegación en Barcelona.
Joaquín Lozano Rabadán	Administración de Contribuciones de Granada.
Sergio de la Guardia y Miel	Recaudador de la Aduana de Cartagena.
José Gabilán y Díaz	Intervención general.
Bartolomé Bohórquez Gil	Intervención de Hacienda de Valencia.
Augusto López Bueso	Secretaría de la Delegación en Segovia.
Pablo Hernández Coronado	Excedente, mitas.
Juan José Mantecón y Molins	Idem.
Félice Fernández Cano	Administración de Contribuciones de Jaén.
Francisco Abellán Pérez	Inspección de Hacienda de Murcia.
Narciso Martínez Amich	Dirección de Contribuciones.
Aurelio López Montoyo	Tesorería de Hacienda de Alicante.
Francisco Sales Miralles	Administración de Contribuciones de Valencia.
Adolfo Estelero Bergón	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.
Evaristo Alonso de la Riva	Recaudador de la Aduana de Almería.
Ramón Nieto y Méndez	Abogacía de la Delegación en Guadalupe.

4.000	Administración de Contribuciones de Santander. (Con la efectividad de 6 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
4.000	Dirección de la Deuda y Cuentas pasivas. (Con la efectividad de 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
4.000	Intervención de Hacienda de Lérida. (Con la efectividad de 15 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
4.000	Inspección de Hacienda de Alicante. (Con la efectividad de 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
4.000	Tesorería de Hacienda de Jaén. (Con la efectividad del que precede.)	5.000	Idem, letras E-b).
4.000	Intervención de Hacienda de Cádiz. (Con la efectividad de 24 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
4.000	Inspección de Hacienda de Baleares. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
4.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
4.000	Abogacía de la Delegación en Barcelona. (Con la efectividad del día 7, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
5.000	Inspección de Hacienda de Granada.	5.000	Conveniencia del servicio, Artículo 88 del Reglamento Idem 41.
5.000	Jubilado.	"	"
5.000	Excedente.	"	"
4.000	Continua en situación activa, previo expediente de capacidad tramitado.	4.000	Párrafo segundo del artículo 36 del Reglamento. Conveniencia del servicio, Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
4.000	Tesorería de Hacienda de Segovia.	4.000	Idem.
4.000	Inspección de Hacienda de Madrid.	4.000	Idem.
4.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.	4.000	Idem.
4.000	Jubilado.	"	Artículo 88 del Reglamento Idem 41, letras E-a).
3.000	Inspección de Hacienda de Murcia.	4.000	Idem.
3.000	Dirección de Contribuciones. (Con la efectividad de 28 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem.
3.000	Tesorería de Hacienda de Alicante. (Con la efectividad del que precede.)	4.000	Idem.
3.000	Administración de Contribuciones de Valencia. (Con la efectividad de 1 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem.
3.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda. (Con la efectividad del que precede.)	4.000	Idem.
3.000	Recaudador de la Aduana de Almería. (Con la efectividad del que precede.)	4.000	Idem.
3.000	Abogacía de la Delegación en Guadalupe. (Con la efectividad del que precede.)	4.000	Idem.

Gaceta de Madrid. Núm. 78. 19 de Marzo 1922. Anexo núm. 2. — Página 1509

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Andrés Paredes Martos.....	Dirección de Propiedades.....	3.000	Dirección de Propiedades. (Con la efectividad de 4 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Artículo 4.º, letras E-a).
José Colomé y Guillera.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Gerona. (Con la efectividad de 5 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Fidel Quintana y López Dávalos.....	Tesorería de Hacienda de Valladolid.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Valladolid. (Con la efectividad del que precede.).....	4.000	Idem.
Enrique Hermoso y Garrido.....	Idem de Palencia.....	3.000	Idem de Palencia. (Con la efectividad del que precede.).....	4.000	Idem.
Aurelio Ruiz Sánchez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 6 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Delfo Guerre de Paz.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Valladolid.....	3.000	Administración especial de Rentas Arrendadas de Valladolid. (Con la efectividad de 7 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Florentín Rueda Cortal.....	Administración de Contribuciones de Teruel.....	3.000	Administración de Contribuciones de Teruel. (Con la efectividad de 9 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Alfonso de Estar y Fernández Riarola.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Sevilla.....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Sevilla. (Con la efectividad de 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Juan de Torres y Gómez.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	3.000	Inspección de Hacienda de Málaga. (Con la efectividad del que precede.).....	4.000	Idem.
Juan Balbás Gironda.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Castellón. (Con la efectividad de 12 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Ramón Gonzalvo y Navarro.....	Intervención de Hacienda de Castellón.....	3.000	Intervención de Hacienda de Castellón. (Con la efectividad del que precede.).....	4.000	Idem.
Ramiro Muñoz Herrero.....	Idem de Cádiz.....	3.000	Idem de Cádiz. (Con la efectividad de 14 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Fiburelo Muñoz del Ojo.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	3.000	Administración de Contribuciones de Córdoba. (Con la efectividad de 15 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Francisco García López.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Depositario pagador de Hacienda de Sevilla. (Con la efectividad del que precede.).....	4.000	Idem.
José Acevedo Llavera.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	3.000	Intervención de Hacienda de Zamora. (Con la efectividad de 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	1.000	Idem.
Manuel Vadillos Vilches.....	Idem de Jaén.....	3.000	Idem de Jaén. (Con la efectividad de que precede.).....	4.000	Idem.

Anexo núm. 2.—Página 1510
 19 Marzo 1922
 Gaceta de Madrid—Núm. 78

Enrique Martínez	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	3 000	Tesorería de Hacienda de Gerona. (Con la efectividad de 24 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4 000	Idem.
Joaquín Martínez Chumillas.....	Intervención de Hacienda de Málaga...	3.000	Intervención de Hacienda de Málaga. (Con la efectividad de 25 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Ramiro Eduardo Piqué y Pérez-Varela.	Junta de Aranceles y Valoraciones.....	3.000	Junta de Aranceles y Valoraciones. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Tomás Forero Espinosa.....	Administración de Contribuciones de Granada	3.000	Administración de Contribuciones de Granada. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Ricardo Prats y Baladas.....	Intervención de Hacienda de Teruel....	3.000	Intervención de Hacienda de Teruel. (Con la efectividad del día 7, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Francisco Ribart y Garvisu.....	Tesorería de Hacienda de La Coruña...	3 000	Tesorería de Hacienda de La Coruña. (Con la efectividad del día 8, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Luis García de la Bastida.....	Tesorería Central	3.000	Tesorería Central. (Con la efectividad del día 9, fecha de la vacante.).....	4.000	Idem.
Manuel María López Dosa.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	3 000	Inspección de Hacienda de Segovia.....	3 000	Conveniencia del servicio.
Francisco Martínez Asenjo.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.	3.000	Tesorería de Hacienda de Granada.....	3.000	Párrafo décimo del artículo 60 del Reglamento.
Saturnino Caltañazor Villa.....	Idem	3 000	Jubilado	"	Artículo 88 del Reglamento
Javier Aguirre y González.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Madrid.....	2.000	Conveniencia del servicio.
Isar Aros y González.....	Aduana de Gijón.....	2.000	Alcalde marchamador de la Aduana de Gijón	3.000	A su instancia.
Aberto Martínez Jofré.....	Administración de Contribuciones de Granada	3.000	Tesorería de Hacienda de Granada.....	3.000	Conveniencia del servicio.
José Fernández González.....	Excedente, militar	3.000	Inspección de Hacienda de Pontevedra.	3.000	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Manuel María Ondarza y García Ontiveros	Idem	3.000	Tesorería Central.....	3.000	Idem.
José Vilches Sáez.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2 500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 25 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Disposición transitoria 1.ª letra c), del Reglamento.
Francisco Narciso Altuna Insáusti.....	Aduana de Irún. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Irún. (Con la efectividad de 27 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
José Taborda y Mosquera.....	Intervención de Hacienda de Orense. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Intervención de Hacienda de Orense. (Con la efectividad de 28 de Diciembre anterior, fecha de la vacante.)...	3.000	Idem.
Isaac Más Herodero.....	Dirección de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de Aduanas. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
Julio Redal y Redal.....	Inspección regional de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Inspección regional de Aduanas. (Con la efectividad de 1 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
Jose Godoy y Godoy.....	Aduana de Cartagena. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Cartagena. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su situa- ción al ser nombrados	Sueldos --- Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos --- Pesetas	OBSERVACIONES
Santiago Blanco Regueira.....	Intervención de Hacienda de La Coru- ña. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de La Coru- ña. (Con la efectividad del que pre- cede.)	3.000	Disposición transitoria 1. ^a , letra a), del Reglamento.
Ramón del Castillo Mazzanti.....	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Luis Arambarrí Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Burgos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Burgos. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Juan Pallero y Branco.....	Dirección del Tesoro. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Luis Ben y Pérez.....	Aduana de La Coruña. (Con 500 pese- tas sobre el sueldo.)	2.500	Aduana de La Coruña. (Con la efecti- vidad de 4 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Alfonso Delgado y Solano.....	Dirección de las minas de Almadén. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección de las minas de Almadén. (Con la efectividad de 5 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Ventura Viscaino y Moreno.....	Dirección del Tesoro. (Con 500 pese- tas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección del Tesoro. (Con la efectivi- dad del que precede.)	3.000	Idem.
Tomás Andrés Montelvo y Cambó.....	Idem de Aduanas. (Con 500 pesetas so- bre el sueldo.)	2.500	Idem de Aduanas. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Gabriel López Younger.....	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 6 de Enero ante- rior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Vicente Paul San Federico.....	Consejo de Administración de las mi- nas de Almadén y Arrazanes. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Consejo de Administración de las mi- nas de Almadén y Arrazanes. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
José de la Vega y Torralba.....	Administración de Propiedades de Se- villa. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Propiedades de Se- villa. (Con la efectividad del que pre- cede.)	3.000	Idem.
Julia Pérez Anabá.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Madrid. (Con 500 pe- setas sobre el sueldo.)	2.500	Administración especial de Rentas arren- dadas de Madrid. (Con la efectividad de 1 de Enero anterior, fecha de la va- cante.)	3.000	Idem.
Ernesto de la Cruz.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 6 de Enero an- terior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.

BOLETIN DE LA ADMINISTRACION DE MARZO 1922
 Gaceta de Madrid. Núm. 78

Benedicto Pérez Gallego.....	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
José María Vallejo y Muñoz.....	Idem de Barcelona. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Benedicto Allaga y Antequera.....	Idem de Ciudad Real. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Victoriano Polanco y Añear.....	Idem de Santander. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Ramón Madrigal y Concellón.....	Intervención de Hacienda de Barcelona. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Fedro Maldonado y Suárez.....	Aduana de Motril. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Fernando Pereyra de Herrera.....	Intervención general. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
José Mozas del Calvo.....	Tesorería de Hacienda de Soria. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Antonio Vega y Ducosin.....	Inspección de Hacienda de Cádiz. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Francisco Aguirre y Juliá.....	Administración de Contribuciones de Zamora. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Rafael Velasco Arenas.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Córdoba. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Gregorio Vallejo y Soltura.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
José Cardoñas y Vélez.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Alfredo González Albiz.....	Aduana de Valencia. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
Santos Medina y González.....	Dirección de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....
José Izquierdo y Durán.....	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....

2.500	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
2.500	Idem de Barcelona. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
2.500	Idem de Ciudad Real. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
2.300	Idem de Santander. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
2.500	Intervención de Hacienda de Barcelona. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
2.500	Aduana de Motril. (Con la efectividad de 12 de Enero último, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
2.500	Intervención general. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
2.500	Tesorería de Hacienda de Soria. (Con la efectividad de 14 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
2.500	Inspección de Hacienda de Cádiz. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
2.500	Administración de Contribuciones de Zamora. (Con la efectividad de 15 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
2.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Córdoba. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
2.500	Intervención de Hacienda de Vizcaya. (Con la efectividad de 17 de Enero último, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
2.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con la efectividad de 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
2.500	Aduana de Valencia. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
2.500	Dirección de Aduanas. (Con la efectividad de 24 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
2.500	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 25 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS u oficina donde se hallaban, o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Ramón Jáudenes y Nestares.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Vizcaya. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración especial de Rentas arrendadas de Vizcaya. (Con la efectividad de 28 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Disposición transitoria 1. ^a , letra c), del Reglamento.
Pascual Esteban Océón.....	Tesorería de Hacienda de Logroño. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Tesorería de Hacienda de Logroño. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Ventura Pla y Lindoro.....	Aduana de Barcelona. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Barcelona. (Con la efectividad del día 1, fecha de la vacante.)	3.000	Disposición 1. ^a , letra c), de Reglamento.
Rafael Sabater y Diana.....	Administración de Contribuciones de Tarragona. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Contribuciones de Tarragona. (Con la efectividad del que precede.).....	3.000	Idem.
Alfonso Díaz-Flórez y Pérez.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Santa Cruz de Tenerife. (Con la efectividad del día 7, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Cesferino Fernández y González.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad del que precede.)	3.000	Idem.
Serafín Manuel Brocas y González.....	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (Con la efectividad del día 8, fecha de la vacante.)	3.000	Idem.
Hernán Pérez Sañico.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Contribuciones de Ciudad Real. (Con la efectividad del día 9, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
Rafael López Iglesias.....	Intervención de Hacienda de Badajoz. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Intervención de Hacienda de Badajoz. (Con la efectividad del día 11, fecha de la vacante.).....	3.000	Idem.
Juan José Alonso Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Burgos. (Electo.)	3.000	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.	3.000	Conveniencia del servicio.
Salvador Meléndez Díaz.....	Idem de Propiedades e Impuestos de Guadalajara	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	3.000	Idem.
Otodardo Berna Puertas.....	Inspección de Hacienda de Albacete...	3.000	Administración de Contribuciones de Albacete	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Francisco Martínez Asejo.....	Tesorería de Hacienda de Granada.....	3.000	Excedente	"	Artículo 41 del Reglamento
José Morejón y Castro.....	Administración de Contribuciones de Sorla	3.000	Idem	"	Idem.
Agelardo López-Sánchez y Avelilla.....	Intervención de Hacienda de Toledo....	3.000	Idem	"	Idem.
Félix Gómez Muriquez.....	Excedente, militar	"	Tesorería de Hacienda de Oviedo. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Guillermo Hurio Morán.....	Idem	"	Idem. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem.

Anexo núm. 2.—Página 1714
 10 Marzo 1922
 Gaceta de Madrid.—Núm. 78

Ramón López Rodríguez.....	Idem	"	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem.
Aurelio Casado y Rodrigo.....	Idem	"	Idem de Soria. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Idem.
Andrés Montes Ochoa.....	Tesorería de Hacienda de Granada. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Idem de Granada. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
José María Laborda e Ibáñez.....	Excedente, militar	"	Intervención de Hacienda de Avila. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Idem.
Julio Zarraluqui y Villalba.....	Idem	"	Intervención general. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
José María Travesi de Rebolledo.....	Idem	"	Intervención de Hacienda de Segovia. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Idem.
Antonio Alvarez Argüelles.....	Idem	"	Idem de Lugo. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Alfredo González Albiz.....	Dirección de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Aduana de Valencia. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	A su instancia.
Luis Candela y Sestelo.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Excedente	"	Artículo 41 del Reglamento
Fernando de la Fuente Alonso.....	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Continúa en situación activa. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem 83, párrafo segundo.
Antonio López Martínez.....	Excedente, militar	"	Dirección de Aduanas. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Leandro Orduña y Odrizola.....	Cesante	"	Tesorería de Hacienda de Segovia. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem 5.ª, letras A-c), del Reglamento.
Anibal Hernández Mora.....	Idem	"	Intervención de Hacienda de Avila. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Idem.
Pedro Ferrer y Gilbert.....	Administración de Contribuciones de Baleares. (Con nombramiento de carácter provisional.)	2.500	Administración de Contribuciones de Baleares. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Luis González Pintos.....	Idem de Lugo. (Con nombramiento de carácter provisional.)	2.500	Idem de Lugo. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Joaquín Machuca y Rivas.....	Idem de Sevilla. (Con nombramiento de carácter provisional.)	2.500	Idem de Sevilla. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Servando Franco Pérez.....	Idem de Oviado. (Con nombramiento de carácter provisional.)	2.500	Idem de Oviado. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Eduardo Jurado Rivas.....	Idem de Castellón. (Con nombramiento de carácter provisional.)	2.500	Idem de Castellón. (Con nombramiento definitivo y gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Manuel de las Peñas Arnould.....	Excedente, militar	"	Tesorería de Hacienda de Málaga. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallaban, o su asignación al ser nombrados	Sueldos Pesetas	DESTINOS a donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos Pesetas	OBSERVACIONES
D. Carmelo Trenado Muñoz.....	Ejecuente, militar.....	"	Tesorería de Hacienda de Badajoz. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.
Saturnino del Castillo Yuste.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Prontodanza o Impuestos de Guadalajara. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Conveniencia del servicio.
Marcelino Alvarez Fernández.....	Idem de Valladolid. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de Contribuciones de Valladolid. (Con 500 pesetas sobre el sueldo.)...	2.500	Real decreto de 17 de Julio de 1920.

Madrid, 8 de Marzo de 1922.—El Subsecretario, José Bertrán

Algeciras, 15 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna. JG—2445

6.499

ARAUJO FREIRE, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural de Lamas, parroquia de Vaamonde, Ayuntamiento de Teo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lamas, provincia de La Coruña; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2553

6.500

ARGENTI SERRA, Juan; hijo de Pedro y de Filomena, natural de Montnegre, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, estatura 1.665 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos ídem, nariz grande, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero. JG—2507

6.501

ARGUELLES VALLES Reinerio; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Entre Ríos, parroquia de Santa Rosa, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1.600 metros, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos regulares, nariz ídem, boca ídem, domiciliado últimamente en Entre Ríos, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2568

6.502

ARIAS LLANEJA, Luis; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Abaña, parroquia de Loredo, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de treinta y dos años de edad, color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, domiciliado últimamente en Abaña, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2559

6.503

ARMAS GONZALEZ, Alfredo; hijo de Maximino y de Concepción, natural de España, Ayuntamiento de Monterroso, pro-

vincia de Lugo, domiciliado últimamente en España, provincia de Lugo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2548

6.504

BAQUERO CERVERA, Hermenegildo; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Puertomingalvo, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.640 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz croada, barba regular, boca crecida, color sano, frente pequeña, aire tranquilo, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tetuán, número 45, D. Cándido Mellén Talacoña, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Castellón, 9 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cándido Mellén. JG—2465

6.505

BARDAY GAYA, José; hijo de Lorenzo y de Margarita, natural de Marraixá, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, estatura 1.695 metros; procesado con motivo de haber faltado a la revista anual; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma, número 51, D. Calixto Montanr Benéndez, residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Palma, 3 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Calixto Montanr. JG—2571

6.506

BELEC RAMOS, Angel Santiago; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Dodro, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2570

6.507

BEN MISIAN, Mohamed; cuyos demás datos se ignoran; domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la causa número 191 del año próximo pasado, instruida por robo al moro Lajada Ben-Aliid-Kaddir, Capitán de Infantería de Marina D. José Expósito del Pozo, cuyo Juzgado se encuentra en la Comandancia de Marina de Melilla, quedando apercibido que de no presentarse, en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Melilla, 16 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Expósito. JM—2544

6.508

BLANCO OTERINO, Celestino de; hijo de Tomás y de María, natural de Fresno de la Carballeda, Ayuntamiento de Valparaíso, provincia de Zamora, de estado soltero, oficio comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regular; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de posición, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Segovia, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Bernardo Sanz Quiles. JG—2563

6.509

BLANCH ROCA, Manuel; natural de Masabroeg (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.680 metros, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, color sano, frente ancha; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera discreción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Ladrá, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Alouera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez. JG—2539

6.510

BOIX COMAS, Augusto; natural de Castellá, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores Estrella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Bertrán.—Granollers, 10 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Pedro Sáinz de Baranda. JG—2497

6.511

MARTINEZ BURGOS, Serafin; hijo de Serafin y de Josefa, natural de Linares, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años de edad, cuyas señas son: estatura 1.732 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Soria, número 3, Comandante D. Francisco Ruiz Fuentes, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Sevilla, 15 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz. JG—2588

6.512

CAMA ROTELLAN, Raimundo; hijo de Luis y de Lucía, natural de Calonge, provincia de Girona, de veintidós años de edad, estatura 1.690 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, color sano, frente despejada; procesado por falta de incor-

poración a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro R. Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero. JG—2506

6.513

CANERA RUBIALES, Gabriel; hijo de José y de Isabel, natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y dos años de edad, vistiendo de marinero de la Armada; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por el delito de supuesta desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Alférez de navío, D. Vicente Gironeña y Ronquillá.—A bordo, en Ceuta, 2 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Gironeña. JG—2474

6.514

CANGAS CASTRO, Antolin; hijo de José y de Concepción, natural de Villahormes, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión tejero, de veintinueve años de edad, estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos negros, nariz larga, barba nascente, boca regular, color sano, frente despejada, aire natural, producción buena; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2529

6.515

CASAJUL GIL, Ramón; hijo de Antonio y de Juana, natural de Aragües del Puerto, provincia de Huesca, vecindado últimamente en su pueblo, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de estado soltero, estatura 1,695 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poblada, boca regular, frente espaciosa, aire marcial; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Federico Ruiz y Obregón, Juez instructor del Regimiento Cazadores Vitoria, 28 de Caballería, con residencia en Ceuta, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Federico de Solas. JG—2472

6.516

CASSA BONAVIA, José; hijo de Francisco y de Adelaida, natural de Cassá de la Selva, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,659 metros, pelo rubio, cejas ídem, ojos azules, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color sano, frente despejada, producción regular; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de

ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivera. JG—2501

6.517

CES TIAGO, José María; hijo de Juan y Eufrasia, natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura 1,62 metros, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero, domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por el delito de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente de Navío de la Armada, D. Francisco Moreno de Guerra y Fernández.—Málaga, 4 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Moreno de Guerra. JM—2538

6.518

CHURANA FERRER, José; hijo de Juan y de Joaquina, natural de Calonge, provincia de Gerona, de veintinueve años de edad, de estatura 1,630 metros, procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el señor Juez instructor don Alejandro R. Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro R. Rivero. JG—2500

6.519

CIVIDANES LAGO, Manuel; hijo de José Benito y Josefa, natural de Serantes Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, señas: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Serantes Oleiros; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Fragata de la R. A., Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, don Luis Naya López, el que instruye expediente de prófugo a dicho individuo por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio en 5 de Enero de 1922.—Coruña, 15 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—2462

6.520

CLAVERO MARQUES, Lorenzo; hijo de Francisco y María, natural de Barbañtro, provincia de Huesca, de veintinueve años, estatura 1,581 metros, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Valladolid, número 74, D. Joaquín Gil Juez, residente en Huesca, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Huesca, 13 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Gil. JG—2517

6.521

CLEMENTE CLEMENTE, José; hijo de Juan y de Ana, número 50 del reemplazo de 1921, por el cupo de Sorbas (Almería), nacido el 12 de Mayo de 1900, barbero, domiciliado últimamente en Nueva York, procesado por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez Parra. JG—2479

6.522

CORO PEJITO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Vedra, provincia de Coruña, de profesión labrador; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuespo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Romero, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2584

6.523

CORO RENEDO, Hilario; hijo de Ceñón y de Bibiana; domiciliado últimamente en Arguños; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Santoña, D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en la sumaria que se instruye por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su Cartilla naval bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santoña, 12 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—2596

6.524

COLINA CRUZ, Isidro; hijo de Ramón y de Feliciano; domiciliado últimamente en Castillo, término municipal de Arnueso; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Santoña, D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en sumario que se instruye por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su Cartilla naval, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el derecho a que haya lugar.—Santoña, 12 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—2598

6.525

COLOME OLIVE, Francisco; hijo de José y de Dolores, natural de Cassá de la Selva, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba poblada, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor D. Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Do-

mingo. de esta ciudad, bajo apercibimiento que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria. Gerona, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero. JG—2503

6.526

CONCHADO CANDAMIO, Manuel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Lliana, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños oscuros, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de fragata de la R. A. y J. J. instructor de esta Comandancia de Marina D. Luis Naya López, el cual se había instruido expediente de prófugo a dicho individuo por no haberse presentado el día 5 de Enero último al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada.—La Coruña, 15 de Febrero de 1922. El Juez instructor, Luis Naya. JM—2453

6.527

COQUE URIAS, Matías; hijo de Segundo y de Francisca, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, estatura 1.650 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Caja de recluta de Madrid, número 1, D. Enrique Gómez Martínez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—Madrid, 17 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique Gómez. JG—2543

6.528

COROMINOLA DONAT, Juan; hijo de Genadio y de María, natural de Amer, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, estatura 1.611 metros; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Sr. Juez instructor don Alejandro Rodríguez Rivero, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 28 de Enero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Alejandro Rodríguez Rivero. JG—2504

6.529

CORTIZO BERTELO, José María; hijo de Manuel y María Rosa, natural de Quintillán, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Beal Reiro, procesado por prófugo, por no presentarse el día 5 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Reserva de Reserva Auxiliar de las del

Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina de Caramiñal, D. Antonio Basteiro Urbán.—Caramiñal, 17 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Antonio Basteiro. JM—2451

6.530

COSTAS MISA, Manuel; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Belesar, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Bayona, de la provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. José Álvarez Chás, en el cuartel de San Fernando de esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Álvarez Chás. JG—2575

6.531

DÍAZ Y DÍAZ, Faustino; hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Villardobayo, Ayuntamiento de Llanera, provincia de Oviedo; profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.67 metros; color sano, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba nada; domiciliado últimamente en Villardobayo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2550

6.532

DÍAZ LOBATO, Valentín; hijo de Ramón y Teresa, natural de Fagilde (Pontevedra), de estado soltero, a veintidós años de edad, sus rasgos personales son los siguientes: pelo rubio, barba no tiene, ojos grises, color pálido, talla 1.530 metros, tórax, 0.92, perteneciente a la dotación del acorazado "España"; procesado por el delito de fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días, contados desde el día que se publique la presente requisitoria, ante D. Vicente Gironella, Alférez de navío de la Armada, de la dotación del acorazado "España".—A bordo del acorazado "España" a los ocho días de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Vicente Gironella. JM—2473

6.533

DORADO VICENTE, Daniel; hijo de Daniel y de Soledad, natural de Rual, provincia de Pontevedra, parroquia de Rual, Juzgado de primera instancia de Tuy, provincia de Pontevedra, Capitanía General de la octava Región; nació en 29 de Julio de 1896, de oficio labrador, de edad veintiséis años, su Religión católica Apostólica y romana, su estatura 1.677 metros; domiciliado últimamente en Rual, provincia de Pontevedra; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de

no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Llamas. JG—2468

6.534

ELFOES HERRERO, Francisco; hijo de Julián y Gertrudis, natural de Cepeda, parroquia de S. Bartolomé, Ayuntamiento del mismo, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cepeda; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Benigno Benajes Sa. crisión, residente en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 3 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Domingo Benajes. JG—2594

6.535

ESPAUNDE CASAL, Manuel; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Casal de Reyes, Ayuntamiento de Teo, provincia de Coruña, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Casal de Reyes, provincia de Coruña, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe núm. 3, don Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2548

6.536

ESTRAPA FERNANDEZ, Epifanio; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Villapardierna, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y un metro 630 milímetros de estatura; cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Villapardierna, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, provincia de León; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Ignacio Estévez Estevez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Estevez. JG—2519

6.537

FENOY CONTRERAS, Rafael; hijo de Joaquín y de Dolores, número 85 del reemplazo de 1921 por el cupo de Tabernas (Almería), nacido el 20 de Enero de 1900, jornalero, domiciliado últimamente en Nueva York; procesado por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—2482

6.538

FERNANDEZ ALVAREZ, Antonio; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Baijo, Ayuntamiento de Neira de Inza, de la provincia de Lugo, de veintidós años de edad; estatura un metro 630 milímetros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Luciano Lozano Rox, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Luciano Lozano. JG—2579

6.539

FERNANDEZ ARAUJO, Benito; hijo de Inocencio y de Francisca, natural de Ordes, Ayuntamiento de Rairiz de Veiga, provincia de Orense, ignorándose su estado, oficio y demás señas personales, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ordes, provincia de Orense; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Rodolfo Piñero Gabarrón, en el Cuartel de San Francisco de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 6 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Rodolfo Piñero. JG—2547

6.540

FERNANDEZ AIRA, Ramón; hijo de Ramón y de Amadora, natural de Vilonta, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 580 milímetros, pelo rubio, cejas castañas, ojos castaños, nariz fina, barba ninguna, boca pequeña, color bueno, frente espaciosa, aire bueno, producción fácil, señas particulares ninguna; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar D. Teodoro Simón Revilla, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 11 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Teodoro Simón. JG—2457

6.541

FERNANDEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Cangas (Pontevedra), de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Vigo, Rua de Santiago, núm. 13; procesado por desobediencia al Capitán del vapor español "Orío"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, en la diligencia una de no verificada, será

declarado rebelde, y de ser habido le parará el perjuicio que haya lugar.—Huelva, 14 de Febrero de 1922.—El Secretario, Antonio González.—El Capitán Juez instructor, Joaquín A. Ulla. JM—2515

6.542

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de José y de Ana, número 28 del recemplazo de 1921 por el cupo de Adra (Almería), nacido el 12 de Junio de 1900, jornalero, domiciliado últimamente en América; procesado por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Sevilla, núm. 32, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento, de no efectuarlo, de ser declarado rebelde.—Cartagena, 17 Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez Parra. JG—2483

6.543

FERNANDEZ FERNANDEZ, Leandro; hijo de Luis y de Cesárea, natural de Calleja, parroquia Rebollada, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo); profesión minero, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, color rubio, pelo ídem, cejas ídem, ojos claros, nariz regular, boca ídem, barba ídem; domiciliado últimamente en Calleja, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principado, número 3, D. Antonio Giménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2557

6.544

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús; hijo de José y de Casimira, natural de Mazos, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, sus señas: pelo negro, cejas castañas, ojos ídem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2534

6.545

FERNANDEZ TATO, Pedro; hijo de Nicolás y de Buenaventura, natural de Seijo, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Piñodrada, de la provincia de Lugo; de veintidós años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Luciano Lozano Rose, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Luciano Lozano. JG—2578

6.546

FERNANDEZ VEIGUELA PEREZ, Manuel; hijo de José y de Amadora, natural de Samos, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,604 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molezón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—2551

6.547

FERRA CASTELL, Antonio; hijo de José y de Margarita, natural de Andraitx, provincia de Baleares, vecindario en Andraitx, de estado soltero, oficio dependiente de comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,690 metros; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el Cuartel de San Pedro de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo marcado será declarado rebelde.—Palma, 13 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JG—2581

6.548

FRAU PIZA, Miguel; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Le Puig (Francia), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Sóller; procesado por la falta de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Palma, número 61, D. Avilino Banquells Plaquer, residente en el Cuartel del Carmen, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 10 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Avilino Banquells. JG—2572

6.549

GALLEGO RODRIGO, Miguel; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Bágua, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por lesiones; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, barba regular, estatura 1,559 metros; comparecerá en término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Rafael Laí Rute, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Larache, 2 de Febrero de 1922.—El Juez, Rafael Laí. JG—2531

6.550

GARCIA GARCIA, Alfonso; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Gozón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá dentro del término de cuarenta y cinco días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infan-

tería Ferrol, número 65. D. José López Costa, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ferrol, 8 de febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, José López Costa. JG—2495

5.554

GARCÍA FERNÁNDEZ, Pedro; natural de Garrucha, de estado soltero, profesión foguero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Garrucha, calle Martirete; procesado por desobediencia al Capitán del vapor español "Orlo"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, en la inteligencia que de no verificarse será declarado rebelde, y de ser habido le harán los perjuicios que haya lugar.—Cádiz, 14 de febrero de 1922.—El Juez instructor, Joaquín García. JM—2514

6.552

GARRIDO DANS, Santiago; hijo de Manuel y de María, natural de Llanos Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión mariner, de cincuenta años de edad, cuerpo crechador; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la R. A., Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, D. Luis Naya López, el que se halla instruyendo expediente de prófugo al instruyendo de referencia, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio el día 5 de Enero último.—La Coruña, 15 de febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—2461

6.553

GARRIDO TORIBIO, José; hijo de Vicente y de María del Carmen, natural de Porcuna, de treinta años de edad, estatura 1,70 metros, de estado soltero, oficio labrador; domiciliado últimamente en Ceuta (Cádiz), como soldado de Sanidad militar; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Enrique López Urquiza, pasco de Colón, pabellones del cuartel del Rey, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Ceuta, 4 de febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza. JG—2470

6.554

HELIAC TAPPE, Agapito; natural de Santa Marina, provincia de León; de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Santa Marina (Abarca de la Ribera), provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Pedro Sáinz de Baranda y Berdagy.—Granollers, 10 de febrero de 1922.—Pedro Sáinz de Baranda. JG—2498

6.555

SOMEZ DIAZ, Andrés; hijo de Eduardo y de Andrea, natural de Serantes Oleiros (Coruña), de estado soltero; profes-

sión mariner, de diez y nueve años; señas: cuerpo creciendo, ojos grises, cejas y pelo rubio; frente, nariz y boca regular; color sano; domiciliado últimamente en Serantes (Oleiros); comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de fragata de la Reserva Auxiliar, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña, D. Luis Naya, el cual se halla instruyendo expediente de prófugo a dicho individuo, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio en 5 de Enero último.—La Coruña, 13 de febrero de 1922.—El Juez instructor, Luis Naya. JM—2460

6.556

GONZÁLEZ, José; hijo de D. José de Isabel, natural de Arpeslo, provincia de Pontevedra; vecindado en Arpeslo, Juzgado de primera instancia de Lousa, provincia de Pontevedra, Capitán General de la octava Región; nació en 17 de Marzo de 1891, de oficio jornalero, de edad de 31 años, su religión católica, apostólica y romana, su estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Arpeslo, provincia de Pontevedra; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 7 de febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Llamas. JG—2466

6.557

GONZÁLEZ ALONSO, Amalú; hijo de Antonio y de Esperanza, natural de Montoria, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo; de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, estatura 1,650 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Lugo, 10 de febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2532

6.558

GONZÁLEZ CABALEIRO, Luis; hijo de Saturnino y de Elvira, natural de Puenteareas, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Juez instructor del cuarto Regimiento Artillería Pesada, D. Marcos Lobo Castillo, residente en Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Córdoba, 8 de febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Marcos Lobo. JG—2456

6.559

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Emilio; hijo de Saturnino y Fausta, natural de Hervederas, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; vecindado últimamente en Hervederas; de veinticuatro años, de estado soltero, labrador y de 1,579 metros de talla; sus cejas pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular,

barba nascente, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y sabe leer y escribir; instruyéndosele expediente por deserción; comparecerá en el plazo de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Pedro de la Pezuela y García; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Pedro de la Pezuela. JG—2471

6.560

GONZÁLEZ FERVIDA, Daniel J.; hijo de Julián y de Juana, natural de Noja (Santander), de estado soltero, profesión mariner, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Castillo, Ayuntamiento de Armero (Santander); procesado por no presentarse el día 20 de Diciembre último en su trozo a recoger su cartilla naval; comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor D. Fernando Sanguán y Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de Marina de la Comandancia de Santander.—Santander, 18 de febrero de 1922.—El Juez instructor, Edmundo Sanguán. JM—2604

6.561

GONZÁLEZ MORENO, José; hijo de José y de María Antonia, natural de Molina-Bombardón, provincia de Granada; de estado soltero, profesión campo, de veintinueve años de edad, estatura 1,740, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba idem, boca idem, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Molina-Bombardón; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, núm. 15, D. Florencio Reyna González; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Algeciras, 15 de febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Florencio Reyna. JG—2445

6.562

GONZÁLEZ MUÑOZ, José; hijo de Manuel y de Elvira, natural de Gozón, parroquia de Laviana, Ayuntamiento de Gozón, provincia de Oviedo; de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Gozón, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2549

6.563

GUASP SUREÑA, Miguel; hijo de Antonio y de María, natural de Palma, provincia de Baleares; vecindado en Palma; de estado soltero, de oficio piloto, de veintinueve años de edad, de 1,700 metros de estatura; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de sesenta días ante el Teniente de Artillería, Juez eventual de la Comandancia de Mallorca, D. Rafael Pons Sastre, en el cuartel de San Pedro, de esta

ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo marcado, será declarado rebelde.—Palma a 13 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rafael Pons. JM—2582

A.564

GUERRERO GUTIERREZ, Francisco; hijo de Francisco y de Angela, natural de Alcázar de Guadaíra, de veintiséis años de edad, de 1,626 metros de estatura, de estado soltero, de oficio estudiante, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, señas particulares ninguna; domiciliado en Centa (Cádiz), como soldado de Sanidad, y procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, Puesto de Celón, pabellones del cuartel del Rey; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Centa, 4 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza. JG—2469

6.565

GUTIERREZ ECHEVARRIA, Evaristo Daniel; hijo de Ricardo y de Victoriana; domiciliado últimamente en Murcia, término municipal de ídem; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de Santoña, D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en sumaria que se instruye por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla naval; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santoña, 12 Enero 1922.—Juan Antonio Villegas. JM—2597

6.566

GUTIERREZ LOPEZ, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Soto, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de treinta y siete años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2533

A.567

HERRERA MACERAS, Benito; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Culleredo, provincia de Coruña; vecindado en Culleredo, Juzgado de primera instancia de Coruña, provincia de ídem, Capitanía General de la octava Región; nació en el día de Mayo de 1837; de oficio herrero, de edad treinta y cinco años, su religión católica, apostólica y romana, su estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en Culleredo, provincia de La Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25, de Caballería, D. José Llamas del Corral, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 7 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Llamas. JM—2467

6.568

HERRERA SILVA, Manuel; hijo de Miguel y de Juana, natural de Cádiz, de veintitrés años de edad, de estado soltero, marinero de segunda de la Armada; procesado por el delito de desertión; comparecerá en el Juzgado de instrucción del crucero "Reina Regente" en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, y de no efectuarse será declarado rebelde.—A bordo, Centa a 5 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José María Varón. JM—2464

6.569

HERRERA RODRIGUEZ, José; natural de Nijar, de estado soltero; domiciliado últimamente en Nijar; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Torro Revelo. JG—2441

6.570

IBÁÑEZ DEL REY, Manuel; hijo de Manuel y de Angela, número 20 del recamplazo de 1921 por el cupo de Fondón (Almería), nació el 17 de Octubre de 1900; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez. JG—2481

6.571

IGLESIAS EXPOSITO, Ana; natural de Pontevedra, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón a 15 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—2511

6.572

IGUAL COBO, Braulio; hijo de Angel y de Ignacia; domiciliado últimamente en Miñuelo, provincia de Santander; comparecerá en el término de noventa días ante el Capitán de corbeta Juez instructor D. Juan Antonio Villegas y Casado, para responder en sumaria instruido por no comparecer el día 20 de Diciembre de 1921 a recoger su cartilla; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Santoña, 10 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas. JM—2600

6.573

ISUZI AGUILESPETE, Ramón; hijo de José y de Segunda, natural de Guernica y Luno, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya; de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Guernica y Luno; sujeto a expediente por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxis, 19 de Caballería, D. Francisco Zuleta y Quijeto de Ilano; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Baraká, 27 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Zuleta. JG—2520

6.574

JARABUSATRO, Francisco; hijo de Ramona, natural de Mayo, parroquia de Villamor, Ayuntamiento de Caurel, provincia de Lugo, de profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,65 metros, color bueno, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba saliente, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez. JG—2575

6.575

LAFUENTE, Juan de Dios; hijo de Miguel e Isabel, natural de Lorca (Murcia), soltero, de oficio mecánico y de veinte años de edad, procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Enrique Campelo Morón, Juzgado que radica en el cuartel de San Carlos, asimismo se hace saber por la presente, que si transcurrido el plazo que se fija no se presenta, será declarado rebelde.—San Fernando, 11 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo. JM—2588

6.576

LASO MADRID, Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Busiro, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva González, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Luis Oliva. JG—2527

6.577

LEGASPI CASTELAU, Manuel; Ceferino; hijo de Benito y de Sofía, de veintidós años de edad, natural de Taramundi, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Taramundi, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez. JM—2575

nez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 2 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2559

6.578

LOPEZ CARO, Alfonso: hijo legítimo de Vicente y de Quintina, domiciliados últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 14, de esta villa de Madrid; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor D. Francisco Sánchez Méndez, perteneciente al primer Batallón de Reserva de Zapadores Minadores, residente en esta plaza, para constancia en el expediente de accidentes del trabajo que instruyo al obrero Vicente López Aguado.—Madrid, 16 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Francisco Sánchez.

JG—2540

6.579

LOPEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Sebastiana, natural de Málaga, de veintitrés años de edad, soltero, sus señas personales son las siguientes: pelo negro, barba ninguna, ojos castaños, color pigmentado, estatura 1,57, perímetro torácico 0,86, perteneciente a la dotación del acorazado "España", procesado por el delito de fugarse de a bordo y pérdida del cheque a la salida a la mar; comparecerá en el término de treinta días a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Ramón Rodríguez Lizón, Alferez de Navío de la Armada, de la dotación del acorazado "España".—A bordo del acorazado "España", en Cartagena, 8 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Lizón.

JM—2476

6.580

LOPEZ RUIZ, Román; hijo de Saturno y de Dolina, natural de Santander, de estado soltero, profesión sustinero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Santander, calle de Magallanes, 26, primero, procesado por no presentarse el día 18 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el señor Juez instructor D. Marino Portilla Espeleta, Oficial segundo de la Reserva Naval y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 16 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—2586

6.581

LOPEZ TARO, Alfonso; hijo de Vicente y de Quintina; domiciliado últimamente en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 14; comparecerá en término de quince días, a contar de la fecha de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán Juez instructor D. Francisco Sánchez Méndez, perteneciente al primer Batallón de Reserva de Zapadores Minadores, residente en esta plaza, para constancia en el expediente de accidentes del trabajo que instruyo al obrero Vicente López Aguado.—Madrid, 16 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Francisco González.

JG—2541

6.582

LUSTRES NEIRA, Luis; hijo de Fer-

nando y de Ramona, natural de Rianjo, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad, estatura 1,59 metros, pelo rubio, barba poca, ojos castaños, color pálido, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío D. Federico Monreal y Piñón.—A bordo, en Algeciras, 13 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Federico Monreal.

JM—2343

6.583

MANAS SANCHEZ, Diego; hijo de Juan y de Rosa, número 15 del reemplazo de 1921 por el cupo de Sorbas (Almería), nacido el 7 de Septiembre de 1900, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Sevilla, número 93, D. Hipólito Martínez Parra, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—2480

6.584

MARCH OLIVER, Rafael; hijo de Bartolomé y de Margarita, natural de Pólenza, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, pelo, barba y ojos castaños, color pigmentado, vistiendo de marinero; domiciliado últimamente en el acorazado "España"; procesado por fugarse de a bordo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente de navío D. Federico Monreal y Piñón.—A bordo, en Algeciras, 13 de Enero de 1922.—El Juez instructor, Federico Monreal.

JM—2442

6.585

MARGENAT ROBOT, Juan; natural de Bagá, provincia de Barcelona, de estado soltero, oficio panadero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,713 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilera, barba regular, boca ídema, color sano; domiciliado últimamente en Tarrasa; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Rojí Gely, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Rojí.

JG—2449

6.586

MARTINEZ SUAREZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Vedra, provincia de La Coruña, de estado casado, profesión labrador, de estatura 1,536 metros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Roberto Romero Molezún, bajo aperc-

ibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 8 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—2594

6.587

MENDEZ RIVERO, Felipe; hijo de Manuel y de Catalina, natural de Almandralejo, provincia de Badajoz, profesión pañero, de estado soltero, de treinta y siete años de edad, de estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídema, nariz pequeña, barba clara, boca regular, color sano, frente espaciosa, soldado de la Brigada Disciplinaria de Melilla, domiciliado últimamente en el Hospital civil de esta capital, de donde se fugó, procesado por el delito de deserción y hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de esta plaza, D. Rafael Hierro Jiménez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 14 de Febrero de 1922.—El Teniente Coronel Juez instructor, Rafael Hierro.

JG—2537

6.588

MENENDEZ FERNANDEZ, Segundo; hijo de José y de Felicitas, natural de Castellón (Oviedo), de estado soltero, de oficio del comercio, estatura 1,760 metros, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños oscuros, nariz aguilera, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, vecindado últimamente en Avilés (Oviedo) y sujeto a expediente por la falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Angel Martín Goñado, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo pena de ser declarado rebelde si no lo verificase.—Barcelona, 10 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Angel Martín.

JG—2450

6.589

MENENDEZ GUTIERREZ, Ramón; hijo de Manuel y de Soledad, natural de parroquia de San de Lúcia, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de profesión jornalero, de un metro 670 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores don Francisco Ruiz Castillo, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—2560

6.590

MONJE VAZQUEZ, Andrés; hijo de D. Andrés y de doña Antonia, natural de Coruña, de estado soltero, profesión mozo de albacén, de diez y nueve años, señas: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños oscuros, frente, nariz y boca regular, color bueno, no tiene barba, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Fauro Cobo, Juez instructor de esta Comandancia de Marina, al que instruyo expediente de pro-

frigo por no haberse presentado para ingresar en servicio el 5 de Enero último. La Coruña, 17 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Faura.

JM—2454

6.504

MUNEZ CORRAL, Jesús; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Temrle, Ayuntamiento de Piedrafita, de la provincia de Lugo, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia número 57, D. Luciano Lozano Rose, en el Cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 7 de Febrero de 1922.—El Alférez Juez instructor, Luciano Lozano.

JG—2380

6.502

ORDÓÑEZ VILLAREJO, Jerónimo; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Cuevas del Becerro (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, frente natural; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de Recría y Doma de la primera zona Pecuaria, D. Rodrigo de la Calzada y Vargas Zúñiga, residente en Ecija (Sevilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ecija, 14 de Febrero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Rodrigo de la Calzada.

JG—2438

6.503

PARADELA PEREZ, José; hijo de Domingo y de Pastora, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales no constan en su filiación; procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor don José Trigo Alonso, Alférez de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, de esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—San Fernando, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, José Trigo.

JM—2687

6.504

PARDO SOMOZA, José; hijo de José y de Angustias, natural de Auna San Félix, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, color blanco, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba naciente; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 10 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—2564

6.505

PAYAN SALVADOR, Antonio; hijo de Luis y de Isabel, natural de Pechina (Almería), vecindado en el mismo, Juzgado de Almería, nació en 12 de Octubre de 1899, tiene veintidós años de edad, oficio jornalero, estado soltero; soldado de Infantería de Marina; procesado por el delito de deserción, por faltar a concentración, en la causa número 245 del año 1921; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Capitán de dicho Cuerpo, D. Juan González Martínez, Juez instructor de dicha causa, en San Fernando (Cádiz), cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde. San Fernando, 13 de Febrero de 1922.—El Capitán Juez instructor, Juan González.

JG—2585

6.506

PAZ INFANTE, Vicente; hijo de Serafín y de Manuela, natural de Negralas (Lugo), de estado soltero, marinero de la Armada con destino en el buque "Río de la Plata", de veintidós años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, ojos ídem, color pigmentado, barba poblada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Miguel Mendiguchía, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 13 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Miguel Mendiguchía.

JM—2490

6.507

PEIRO REIG, Francisco; natural de Torregrosa (Lérida), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Adolfo Sánchez Leira, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 11 de Febrero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Sánchez.

JG—2522

Audiencias Territoriales

BURGOS

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal del distrito del Hospital de Bilbao, que se proveerá por concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 29 de Noviembre del año 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en esta Secretaría de gobierno en el término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de Marzo de 1922.—El Secretario de gobierno, Rafael Dorao.

JG—2899

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMENDRALEJO

D. Luis Corchero Monge, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama al rromdigo Andrés López Martín, de cincuenta y seis años, casado y natural y vecino de Cuareque (Huelva), para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 3 del corriente año contra Martín Rodríguez Quirós, por lesiones, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almendralejo a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Luis Corchero.

JO—2450

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, se emplaza por medio del presente a la persona que se considere interesada en la declaración de presunción de muerte de doña Joaquina de Torres Escob, vecina de esta ciudad, para que en el plazo de cuatro días comparezca en este Juzgado para impugnarla, bajo el apercibimiento legal.

Almería, 14 de Marzo de 1922.—El Secretario, Licenciado José Moreno.

X—359

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de tres caballerías de Francisco Olavijo Mateos, verificado el 19 del actual del sitio Jahonero, término de Villamartin, en la que se halla acordado expedir la presente y otras del igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca de dichas caballerías que se señalan al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, de 1,42 metros de alzada, alazana, hierro de El Fénix Agrícola, letra C número 6 en la nalga izquierda.

Una mula de tres años, de 1,27 metros de alzada, castaña oscura, burroña, hierro de El Fénix Agrícola, letra C número 6, y otra mula de catorce años, 1,33 metros de alzada, castaña oscura y el hierro de El Fénix Agrícola letra C número 6.

Dado en Arcos a 28 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Florencio Mucha.—P. S. M., Licenciado, Pedro de Luna.

JO—3453

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el expediente de reclusión definitiva en el Ateneo de las Artes de San

Baudilio de Llobregat de la presunta incapacitada doña Salvadora Bauzá Amer, soltera de diez y nueve años de edad, natural de Palma de Mallorca, por el presente edicto se emplaza a los parientes de dicha enferma por el término de un mes, a fin de ser oídos en el mencionado expediente, con prevención de que pasado dicho término se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Barcelona, 28 de Febrero de 1922.—

El Secretario, José María Florensa.
JO—3153

BILBAO—ENSANCHE

D. Fernando Villamil Iglesias, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y detención del denunciado José D. Fernández, natural del Puerco de Santa María, domiciliado en Bilbao, calle Ledesma, número 5, segundo, y con oficina abiteria en la calle de Colón de Larreategui, número 25, bajo, de profesión del comercio, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de esta villa a mi disposición.

Asimismo intereso procedan a la busca y rescate de una máquina de escribir marca Remington, con el número D. K. 13, 255, modelo 10, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 24 del corriente año, por estafá.

Dado en Bilbao a 28 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Fernando Villamil.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto.

JO—3123

Don Fernando Villamil e Iglesias, Juez municipal del distrito del Ensanche de esta villa, en funciones del de primera instancia y Presidente del Tribunal industrial de dicho distrito.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a los herederos de D. Mauricio Mitchell Phillips, cuyo domicilio se ignora, para que a los diez de la mañana del día 22 de los corrientes comparezcan ante este Tribunal industrial, al objeto de celebrar el juicio que previene el artículo 29 de la ley de 22 de Julio de 1912, previniéndoles que comparezcan con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que en la Secretaría se hallan de manifiesto los autos y las copias de los mismos, pues así está acordado en autojuzgado celebrado el día de hoy en los autos promovidos ante este Tribunal industrial por don Pablo Mascaron Fourcade por sí y como representante legal de su esposa doña Odulia Loché, sobre reclamación de jornales y otros extremos.

Dado en Bilbao a 6 de Marzo de 1922.
El Juez, Fernando Villamil.

JO—3837

CASTRO-URDIALES

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita

Matia y emplaza al procesado Ramón Ortega Rey (a) "Racul", de veinte años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Petra, natural de Begoña (Bilbao), provincia de Vizcaya, vecino de Castro o Bilbao, calle Somera, sin instrucción, de oficio fogonero, para que en el plazo imperrogable de diez días comparezca ante este Juzgado para responder de los cargos que contra él mismo resultan, dimanante de causa que se le ha seguido por injurias a los Agentes de la Autoridad; dicho plazo se le contará desde el día siguiente al que la presente aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Vizcaya, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares procedan a la busca y captura del referido Ramón Ortega Rey, alias "Racul", y en caso de ser habido lo pongan preso en la cárcel de este partido y a mi disposición.

Dado en Castro-Urdiales a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Emilio de Macho Quevedo.—El Secretario, Francisco Vélez.

JO—3124

CASTUERA

D. Juan Fernández Peiregal, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo que por los Agentes de la Policía judicial tanto civiles como militares se proceda a la busca y rescate de un fardo de tejidos con peso de 42 kilos, que componía la expedición de pequeña velocidad número 5.933, de Pozoblanco a la Bañeza, la cual fué robada en la noche del 22 al 23 del pasado Febrero en la estación de Almorahón, el que de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 1 de Marzo de 1922.—El Juez instructor, Juan Fernández.—P. S., León J. P. Tena.

JO—3163

FIGUERAS

D. Clemente del Pino y Sáinz, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en esta Juzgado se ha presentado por el Procurador D. José Jou Carreras, en representación de doña Gertrudis Coll y Moncaut, esposa de D. Ricardo Mios y Buxatien, vecinos de San Hilario Secahu, una demanda de juicio declarativo interesando que, en definitiva, se dicte sentencia declarando la presunción de muerte del ausente D. Baudilio Coll y Lloréns, padre de dicha doña Gertrudis, y en su virtud que quede abierta, luego de ser firma la sucesión en los bienes del mismo. Por tanto, se cita y emplaza a los que se crean con derecho para impugnar la referida demanda, si les conviniere, compareciendo al efecto, dentro del plazo de nueve días, en autos, presentándose en forma, con la prevención de que, si no la justifican,

les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Figueras a 9 de Marzo de 1922.—El Juez, Clemente del Pino.—Juan Conte Lacoste.

X—703

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un bulto de la partida 32.320, de Badajoz a Villachor, dos de caramelos de la partida 6.231 de Villafranca de los Barros a Pinar, y de parte de la expedición, también de caramelos, número 6.276 de Villafranca de los Barros a Viveros Baeza, susstraídos en la noche del 25 del actual del vagón 249.033 del tren 479; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 51 de 1922.

Dado en Linares a 27 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—3173

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y captura de un sujeto vistiendo pantalón de pana, gorra y una blusa azul con listas blancas, de unos cuarenta años de edad, con la cara redonda y buen color, el cual en la mañana del día 26 del actual penetró violentamente en la casa-cortijo denominada Polvorín de Fernández, de este término, llevándose 15 pesetas y un reloj de metal viejo, cuyo individuo, al ser sorprendido por la dueña de la casa, Ana Miras, se dió a la huida; también procederán al rescate del metálico y reloj y detención de sus ilegítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares a 28 de Febrero de 1922.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—3171

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de un saco de café de 30 kilos y otro saco de café de 50 kilos, susstraídos en el trayecto de la estación de Baeza a Jabalquinto el día 24 del actual del vagón G. 4.974 del tren 179; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Linares, 27 de Febrero de 1922.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—3175

MADRID—CONGRESO

D. José Prendes Pando y Díaz Lavada, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y Secretario del referendario, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Luis Sante de Jerez, como apoderado de doña Luisa, doña Carmen y doña Clara Sánchez Cuesta, vecinas de Toledo, sobre información para perpetua memoria a fin de poderlo hacer constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, que se hallan satisfechas las obligaciones contraídas por los pagadores de deudas de la testamentaria de D. Francisco Cuesta Sánchez, consignados en la escritura autorizada por el Notario que fué de esta Corte D. Ricardo de Rueda en 20 de Diciembre de 1909; en cuyo expediente tengo acordado por providencia de este día hacer saber por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público acostumbrado de esta Corte e insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, a cuantas personas pudiera interesar la pretensión deducida en el mismo, a fin de que, en el plazo de veinte días, puedan comparecer en dicho expediente a declarar sobre el hecho que es objeto del mismo o a exponer aquello que estime procedente; con la prevención de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 17 de Marzo de 1922.—El Juez, José Prendes Pando.—Ante mí, Luis Molinar.

X—697

MANZANARES

D. Ricardo Acobal y de la Rionda, Juez de instrucción de Manzanares y su partido.

Por el presente edicto se cita a Antonio Peláez Sáez, de treinta años de edad, hijo de Joaquín y de Ana, soltero, cerrajero, natural de Linares y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, números 35 y 37, piso primero, derecha, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Manzanares dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto en que se deja sin efecto su procesamiento, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 95 de 1921 por hurto de un bolsillo de plata y otros efectos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 2 de Marzo de 1922.—El Juez, Ricardo Acobal.—El Secretario, Santiago Millá

JO—3177

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 23 al 24 de los corrientes de la finca Juacarsal, de este

término, al vecino de esta ciudad Ideforso León Amor, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una vega de once años, de 1,49 metros de alzada, raza española, castaña clara, cabos negros, blancos costillares, lomo, y arruinado pie derecho, con el hierro de la Compañía La Agrícola Española en el anca derecha y el de El Fenix Agrícola letra V, número 10.

Montoro, 25 de Febrero de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—3180

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de un fardo de tejidos de lana y algodón del país, con 132 kilos de peso, cuyo fardo lo hurtaron del vagón E. 7.841, correspondiente a la partida 28.657 de Barcelona a Sevilla, consignada a D. Cecilio Gotor, con marcas número 1.414, cuyo hecho ocurrió entre las estaciones de Andájar a ésta; procediéndose también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Montoro, 27 de Febrero de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—3131

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que al final se dirán, propios del vecino de esta ciudad D. Martín Madueño Medina, los cuales se los hurtaron el día 24 del actual a Fernando Lara Vaca hallándose labrando en la finca "Rocinos", de este término; procediéndose también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de los efectos.

Un albardón, dos ropones nuevos, una circha, una cubierta nueva, un mandil de uso y un costal, también de uso.

Montoro, 27 de Febrero de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—3132

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del

término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa por viajar sin billete, José Ortiz Urdiales, hijo de Mariano y de Felisa, de veinticuatro años de edad, soltero, profesión representante, natural de Valladolid y vecino de Población Campos, partido judicial de Carrión de los Godos, en su calle Mayor, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 10 del año 1922, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 25 de Febrero de 1922.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—3133

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita a la persona o personas que se crean perjudicadas por el hurto de cuarenta y cinco pesetas, verificado en un tren de viajeros en el trayecto de Villarrobledo a la Gineta, de este partido judicial, en la última quincena del mes de Septiembre del año último 1921, para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), a recibirles declaración e instruyeres de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en sumario que por tal motivo instruyo con el número 158 de 1921.

Dado en La Roda a 1.º de Marzo de 1922.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—3128

SANTANDER—OESTE

D. Amado Salas y Medina-Rosales, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Dionisio Sáez Ezpeleta para que en el término de treinta días comparezcan a deducirlo ante aquel Juzgado, sito en locales de la planta baja del Palacio Municipal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar, según así se ha acordado en autos instados por D. Fernando Sáez Ezpeleta sobre declaración de herederos abintestato de aquel finado, D. Dionisio Sáez; haciéndose presente que la herencia de que se trata la reclama el D. Fernando para sí y para su hermana de doble vínculo doña Ramona Pascuala Sáez Ezpeleta, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a la viuda del finado D. Dionisio Sáez, doña Florencia Boo González.

Dado en Santander a 9 de Marzo de 1922.—El Juez, Amado Salas.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Peñayo. X—895

TERUEL

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada a cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 67, rollo número 423 del año 1920, sobre hurto, se cita por la presente a las gitanas procesadas en dicha causa María del Carmen Díaz y Díaz, Carmen Jiménez Gabarri y Teresa Gabarri, vecinas de esta población, cuya residencia actual se ignora, para que el día 22 de Marzo próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Teruel, a fin de que asistan a la celebración del juicio oral de la referida causa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Teruel a 28 de Febrero de 1922. El Secretario, P. H., Andrés Lucas. JO—3135

VALENCIA DE DON JUAN

D. José María de Santiago Castresana, Juez de instrucción de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, se llama al penado Ramón Martínez Blanco, de diez y siete años de edad, hijo de padres desconocidos, depositado en la Casa-Hospicio de León, vecino de Matallana de Valmadrigal, de estado soltero y de profesión herrero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión y se principio a extinguir la pena de un mes y un día de arresto mayor que le fué impuesto por la Audiencia provincial de León en causa criminal que se le siguió por el delito de hurto, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Ramón Martínez, poniéndole a disposición de este Juzgado tan pronto como fuere habido.

Dado en Valencia de Don Juan a 28 de Febrero de 1922.—El Juez, José María de Santiago. JO—3144

D. José María de Santiago Castresana, Juez de instrucción de esta villa de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente y en virtud de haberse decretado su prisión provisional por la Audiencia provincial de León en causa seguida por robo, se llama al procesado en la misma Esteban López García (a) Pipia, de cuarenta y tres años de edad, natural y vecino de Valderas, jornalero, con instrucción, casado con María

Carro, hijo de José y Luisa, y cuyas demás señas personales se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión provisional, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido Esteban López, poniéndole a disposición de este Juzgado tan pronto como fuere habido.

Dado en Valencia de Don Juan a 25 de Febrero de 1922.—El Juez, José María de Santiago. JO—3145

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 260 de orden del año 1922 contra Francisco Montalbán Hernández por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Eduardo Ugarte y D. José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Montalbán Hernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Montalbán Hernández a la pena de seis días de arresto menor, indemnización de diez pesetas y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva; remítase hoja de relación de condena al Registro central de Penados, y notifíquese esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, José Vegas, Eduardo Ugarte.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Francisco Montalbán Hernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez, Humberto Llorente. JO—3633

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 199 de orden del año 1922 contra Manuel Rey Fernández por malos tratos y escándalo, se ha dictado sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1922; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente, y los Adjuntos D. Eduardo Ugarte y D. José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Rey Fernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Rey Fernández a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pesos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente, Eduardo Ugarte, José Vegas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Manuel Rey Fernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: El Juez, Humberto Llorente. JO—3634

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 55 de orden del año 1922 contra Francisco Blázquez Villareuse, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Eduardo Ugarte y don José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Blázquez Villareuse de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Blázquez Villareuse a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, devolvándose los efectos suscitados y recuperados a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante; anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos que en este Juzgado se lleva y remítase hoja de relación de condena al Registro central de penados.

Notifíquese esta sentencia a dicho denunciado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Hum-

Huerto Llorente.—José Vegas.—Eduardo Ugarte.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Blázquez Villarejo, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado. Madrid, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—3635

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 163 de orden del año 1922 contra Luis Monterrubio Barba y otro por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Eduardo Ugarte y don José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Luis Monterrubio Barba y Fernando Gómez Atienza de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Luis Monterrubio Barba a la pena de 30 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas por mitad, notificándose esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eduardo Ugarte.—José Vegas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Monterrubio Barba, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—3636

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 143 de orden del año 1922 contra Eusebia Mariblanca Peces y otro por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente;

Adjuntos, D. Eduardo Ugarte y don José Vegas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Beatriz García Castro y Eusebia Mariblanca Peces de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Beatriz García Castro y Eusebia Mariblanca Peces a la pena de seis días de arresto menor y represión a la primera, y a la de 30 pesetas de multa a la segunda, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas por mitad, notificándose esta sentencia a esta última por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eduardo Ugarte.—José Vegas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Eusebia Mariblanca Peces, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Marzo de 1922.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Humberto Llorente.

JO—3637

VALLECAS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 672 de orden del año 1921 contra Gumersindo Bernardor Rodríguez por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Vallecas a 8 de Noviembre de 1921, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Manuel Biencinto; Adjuntos, don Eugenio Merinero Martín y D. Ramón Sac Muñiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Gumersindo Bernardor Rodríguez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Gumersindo Bernardor Rodríguez a la pena de diez días de arresto y pago de costas.

Notifíquese esta sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de quince días, contado desde el siguiente al en que sea firme, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Biencinto.—Eugenio Merinero.—Ramón Sac.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente visado por el del Juzgado.

Vallecas, 8 de Noviembre de 1922.—Vallecas, 8 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Amor Lozano.—Visto bueno, Manuel Biencinto.

JO—3638

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 211 de orden del año 1921 contra Luis Ruiz Luque y otros, por escándalo y vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Vallecas a 8 de Noviembre de 1921, el Tribunal municipal de la misma, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Manuel Biencinto; Adjuntos, don Eugenio Merinero Martín y D. Ramón Sac Muñiz; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Luis Ruiz Luque de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Antonio Pérez Mangona, Juan Ramón Peña Sevilla y Luis Ruiz Luque a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, la de represión y pago de costas por terceras partes.

Notifíquese a Luis Ruiz Luque esta sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del término de quinto día contado desde el siguiente al en que ésta sea firme, se le declarará rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Biencinto.—Eugenio Merinero.—Ramón Sac.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado, expido el presente visado por el del Juzgado.

Vallecas, 8 de Noviembre de 1921.—El Secretario, Amor Lozano.—Visto bueno, Manuel Biencinto.

JO—3639

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID

En virtud de providencia dictada por el M. I. Sr. Teniente Vicario del Provisorato y Vicaría de Madrid, se cita, llama y emplaza a doña Eulogia Guerrero Castaño, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de doce días, contados desde el de su publicación, comparezca en el Tribunal eclesiástico citado, calle de la Pasa, número 3, a conceder o negar a su hija doña Escolástica Nieto Guerrero el consejo necesario para contraer matrimonio con D. Cándido López Villar; apercibiéndola que de no comparecer se dará al expediente el curso que le correspondiere.—Licenciado Notario, Francisco Javier Ollas.

X—702

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 24.